



- I. **Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.MODALIDAD I. TRANSPORTE.**
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. **Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/1710/2024

Ciudad de Mexicali, Baja California, a 02 de Agosto del 2024

ING. JESUS ALBERTO ESQUEDA DEL REAL
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO AMBIENTAL DEL NOROESTE, S. DE R. L. DE C. V.
CALLE MAQUILADORAS No. 1469, CIUDAD INDUSTRIAL
CP 22444, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
TEL. (664) 607 28 61
PRESENTE

ASUNTO: Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024.**

En atención al Trámite de solicitud recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el día 15 de Julio del 2024, y firmado al calce por el **C. Jesús Alberto Esqueda Del Real**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, mismo que fue registrado con número de Bitácora: **02/IG-0575/07/24**, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte, y

RESULTANDO:

ÚNICO: Que mediante el Trámite de solicitud firmado por el **C. Jesús Alberto Esqueda Del Real**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/IG-0575/07/24**, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte; anexa y presenta la siguiente documentación:

- a. Escrito libre y formato de solicitud SEMARNAT-07-033.- Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, firmado en original por el **C. Jesús Alberto Esqueda Del Real**, en su calidad de Apoderado Legal;
- b. Listado de los Residuos Peligrosos a transportar;
- c. Fotocopia de Credencial para Votar vigente como identificación oficial del **C. Jesús Alberto Esqueda Del Real**, otorgada por el Instituto Nacional Electoral;
- d. Fotocopia cotejada del cuarto testimonio de la escritura número 7212, volumen 140 que contiene la constitución de la sociedad mercantil denominada Empresa Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V., expedida por el Lic. Enrique Gallaga Esparza, Notario Público No. 15, de la ciudad de Tijuana, Baja California;
- e. *Fotocopia cotejada del Tercer Testimonio de la escritura número 9760, volumen 190 que contiene el Poder General a favor del Sr. Jesus Alberto Esqueda del Real de la Empresa Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V., expedida por el Lic. Enrique Gallaga Esparza, Notario Público No. 15, de la ciudad de Tijuana, Baja California;*
- f. Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio _____ emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. v que ampara la unidad automotriz Marca _____ Placas _____ Model _____ VIV _____
Tipc _____
- g. Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, Nc _____ de fecha 19 de SEPTIEMBRE del 2019, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Grupo Ambiental del**



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/1710/2024

- u. Fotocopia del Dictamen de Verificación de fecha 27/02/2024, que ampara la unidad automotriz Marca Placas , Model NIV Tipo
- v. Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca Placas Model NIV Tipo
- w. Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, No. de fecha 26 de Septiembre del 2023, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas Model NIV Tipo
- x. Fotocopia de la Póliza de seguros No. con una vigencia del 07 de Agosto del 2023 al 07 de Agosto del 2024, expedida por Qualitas Compañía de Seguros, S.A de C.V. , y que ampara la unidad automotriz Marca Placas Model NIV Tipo
- y. Fotocopia del Dictamen de Verificación de fecha 28/10/2023, que ampara la unidad automotriz Marca Placa Model NIV Tipo
- z. Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio , emitida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca Placa Modelo NIV Tipo
- aa. Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, No. de fecha 19 de Septiembre del 2019, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo NIV Tipo
- bb. Fotocopia de la Póliza de seguros No con una vigencia del 19 de JULIO del 2023 al 19 de JULIO del 2024, expedida por Axa Seguros, S.A de C.V. , y que ampara la unidad automotriz Marca Placas Model NIV Tipo
- cc. Fotocopia del Dictamen de Verificación de fecha 13/04/2024, que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo NIV Tipo
- dd. Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo NIV Tipo
- ee. Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, No de fecha 13 de Abril del 2021, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo NIV Tipo
- ff. Fotocopia de la Póliza de seguros No. con una vigencia del 23 de Marzo del 2024 al 23 de Marzo del 2025, expedida por Qualitas Compañía de Seguros, S.A de C.V., y que ampara la unidad automotriz Marca Placas Model NIV Tipo
- gg. Fotocopia del Dictamen de Verificación de fecha 13/04/2024, que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo NIV Tipo
- hh. Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo NIV Tipo

MW



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/1710/2024

80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49, 54, 56, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 13, 14, 17-A, 35, 44, 57, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 40 y 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024** a la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en: *Calle Maquiladoras No. 1469, colonia Ciudad Industrial en Tijuana Baja California, con código postal 22444;* bajo los siguientes

TÉRMINOS:

PRIMERO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024**, se refiere a unidades automotrices, mismas que se emplearán para el transporte de Residuos Peligrosos descritos en la siguiente Tabla:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1090	Acetona
UN1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
UN1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo, ligero
UN1203	Combustible para motores o gasolina
UN1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido
UN1219	Isopropanol (alcohol isopropílico)
UN1230	Metanol
UN1263	Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encaustico apresto líquido y
UN1268	Destilados de petroleo, N.E.P., o productos de petroleo, N.E.P.
UN1270	Petróleo, aceite de
UN1325	Sólido inflamable orgánico N.E.P.
UN1396	Aluminio en polvo, no recubierto
UN1710	Tricloroetileno
UN1719	Líquidos alcalino caustico N.E.P.
UN1759	Sólido corrosivo N.E.P.
UN1760	Líquido corrosivo N.E.P.
UN1789	Ácido clorhídrico
UN1805	Ácido fosfórico líquido
UN1805	Ácido fosfórico sólido
UN1823	Hidróxido sódico sólido
UN1824	Hidróxido de sodio en solución
UN1830	Ácido sulfúrico con mas de 51% de ácido
UN1851	Medicamento tóxico líquido N.E.P.
UN1863	Combustible para motores de turbina de aviación



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/1710/2024

TERCERO.- La presente Autorización se otorga a la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024** y tendrá una vigencia de misma que surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

CUARTO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024** estará sujeta a que la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente Resolución, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que emita al respecto la Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA);

QUINTO.- Cualquier modificación a lo aquí autorizado, la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SEXTO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024**, es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SÉPTIMO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024**, se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, de igual forma, será responsable por las operaciones del manejo de los Residuos Peligrosos;

Asimismo, se le informa a la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, que la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024**, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/1710/2024

muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

8.- En caso de que la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, por algún motivo deje de operar o suspenda operaciones, deberá presentar ante esta Secretaría el aviso correspondiente en los términos establecidos en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

9.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024**, se otorga a la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, sin perjuicio de las autorizaciones y permiso que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.

10.- Esta Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2024**, se emite sin perjuicio de que el titular tramite y, en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares, que sean requisito para la realización de las actividades motivo de la presente; queda bajo su estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para su legal operación de esta Autorización, así como su cumplimiento o bien, para su operación u otras fases cuando así lo consideren las Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar a esta Secretaría y/o otras autoridades federales, estatales o municipales.

11.- El monto establecido en cada Póliza de seguro presentada por la Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, cuando no cubra el importe total de la reparación de los daños, no limita la responsabilidad para subsanar los daños al ambiente que llegase a ocasionar derivado de la realización de las actividades amparadas en esta Resolución;

12.- La Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

13.- La Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, registrada con número de Bitácora: **02/IG-0575/07/24**, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente Resolución, brindando cabal cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en la materia, de lo contrario será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.

14.- La Empresa **Grupo Ambiental del Noroeste, S. de R. L. de C. V.**, deberá presentar en un lapso de 15 días, póliza de seguros vigente. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los **daños por la contaminación, así como la remediación del sitio**, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento.

15.- La Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de